

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que le fuera otorgado al doctor MARIO NOVA BARBOSA como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca00d82dfa9093a7c09a7536e2211f57c6d2a50a1e67a2c7fc0873a0dd925988

Documento generado en 02/03/2021 11:47:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>